

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2020-00431

En atención al informe secretarial y dado que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN no ha efectuado pronunciamiento alguno respecto de los oficios N° 115 de 15 de febrero de 2021 y N°787 de 16 de noviembre del mismo año, por secretaría requiérase nuevamente a la mencionada entidad para que informe el trámite de los citados oficios.

De otro lado, en atención a la petición de terminar el presente asunto allegada por el apoderado de la parte ejecutante, este debe tener en cuenta que sólo hasta cuando haya pronunciamiento de la DIAN resulta procedente dar trámite a la misma.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 141 fijado el 11 DE ENERO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c9686a4837f9bcbab41cd294fd5c8097476923c9c8d37c7fc0319f65625b56c**

Documento generado en 16/12/2021 05:13:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>